

v Libranca
adi logy
deuacora

A arro que adaga lo por deuacora de
citada desta audad. En coru se celdren
los mis que se por un memoria quabio de
arso prece a uergero ad en respectar
nefios promissiones y traes cosas brianas
desia audad lo que alcançe de su su
licitad.

Ante el don Alonso de Penca

Magistrado
de la
ciudad

Magistrado de la autu de su auto de edo
de la ciudad de... Los y regidores regidores
de una queido y conformidad de en
Andes y fel dia de se meo de marco procmis
y usado, de este regimiento, senotifio des
ta audad una auto y proceido y su auto de edo
de corregido, mandando nombrassen quatro
personas para que asistessen, a abalar
las hazendas de la de esta audad
por nombrar ovalleros. y en quantia
de ciertas y arribas de edo qual
por la de esta audad de a pello
en su forma y por que por
el meo mi auto de edo de. corregido or. su
mo luzo y reforme en el de esta audad
como lo es, y de to a hazer como audad
la de fensa de rene. que pende en el
Real Consejo de camara de su onde por
lo que los gastos de hostas que
en este se puzen. an de ser por
Cudad y sequenta de pro y rios a con
daban en condicion y reloque a ellos
toa. que se hagan los de y justos
a quenta de audad de de lo proprio
de ella y que mayor de mo
de con el de que en libranca
de los de se use con su onde

